



Audidores Asociados de México S. C.

*Certificación e Inspección de Estándares
Internacionales, Nacionales y Normas Oficiales Mexicanas*

**PROCEDIMIENTO
REGLAMENTO DE UTILIZACION DEL
LOGOTIPO DE AUDAMEX**

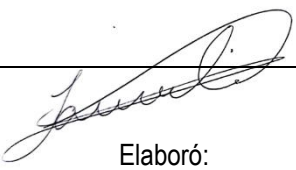

NÚMERO

P-04-DO

FECHA DE EMISION ORIGINAL: 15 DE JUNIO DE 2005

NÚMERO DE REVISION: 09

FECHA DE REVISION: 10 DE ENERO DE 2023

 Elaboró: Coordinación del Sistema de Gestión	 Aprobó: Dirección General
Fecha 3 DE MARZO DE 2023	Fecha 3 DE MARZO DE 2023



PROCEDIMIENTO		REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DEL LOGOTIPO DE CERTIFICACIÓN	
NÚMERO	P-04-DO	FECHA DE EMISIÓN ORIGINAL	15 DE JUNIO DE 2005
N.º DE REVISIÓN	09	FECHA DE REVISIÓN	3 DE MARZO DE 2021

Naturaleza de los cambios

Número de Revisión	Fecha de Cambio	Descripción del Cambio	Número de la Sección Modificada	Motivo de la Modificación
01	16/06/08	Reestructuración del contenido del reglamento	Solo la estructura del reglamento	Nueva estructura del procedimiento AUCE- PRO-010 Rev.5
02	18/04/2011	Numero de procedimiento, codificación de registros y nueva estructura de acuerdo con el nuevo procedimiento de control de documentos Rev. 7 y control de registros Rev. 6	Todas	Mejora del procedimiento y Migración a la norma ISO/IEC-17021-2011 y al nuevo programa de certificación de sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos
03	20/07/2012	Inclusión de las normas ISO 14001 y "NMX-SAST-001-IMNC-2008 / BSI OHSAS 18001:2007"	6.7.3 Apariencia del logotipo de AUDAMEX	Acreditación en el programa de certificación de sistemas de gestión ISO 14001 y "NMX-SAST-001-IMNC-2008 / BSI OHSAS 18001:2007"
04	11/04/2016	Inclusión de los requisitos para la utilización del logo correspondientes al FSSC 22000.	Se agrega el 6.10	Ampliación al FSSC 22000.
05	25/8/2015	Se incluye aquello relacionado con la norma internacional ISO/IEC 17021 y 17021-1.	3	Actualización y migración a la norma ISO 17021-1:2015.
		Se incluye lo relacionado a la norma ISO 28003:2007.		Acreditación de la norma ISO 28003:2007.
06	15/10/2018	Se elimina nota y referencia a la norma ISO 17021 y es sustituida por la norma ISO/IEC 17021-1:2015	3.1	Actualización de normativa
		Se incluye aquello relacionado a la norma ISO 45001:2018 e ISO 22000:2018	6.7.3	Inclusión de norma ISO 45001:2018 e ISO 22000:2018 para actualización del procedimiento
07	02/10/2019	Se elimina el programa de acreditación de FSSC 22000	Se elimina la sección 6.10	Cancelación del programa FSSC 22000
08	17/03/2018	Se realiza la actualización de los logotipos de AUDAMEX	6.7.3	Actualización de Logotipos de AUDAMEX por los acreditamientos actuales
09	3 /03/2023	Actualización de logotipos por aumento de acreditaciones	6.7	Actualización de Logotipos de AUDAMEX por los acreditamientos actuales

	<i>Audidores Asociados de México S. C.</i> Certificación e Inspección de Estándares Internacionales, Nacionales y Normas Oficiales Mexicanas			
	PROCEDIMIENTO		REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DEL LOGOTIPO DE CERTIFICACIÓN	
	NÚMERO	P-04-DO	FECHA DE EMISIÓN ORIGINAL	15 DE JUNIO DE 2005
	N.º DE REVISIÓN	09	FECHA DE REVISIÓN	3 DE MARZO DE 2021

1.0 OBJETIVO

Este documento establece las políticas y lineamientos que deben cumplir las organizaciones certificadas para la utilización del logotipo de AUDAMEX y utilización del logotipo FSSC 22000 en el ámbito de su cobertura de certificación, así como para instituciones de cualquier representación o personas físicas y morales que requieran utilizarlo bajo una autorización especial.

2.0 ALCANCE

Aplicable para las organizaciones que estén certificadas con Audidores Asociados de México S. C. siempre que el certificado este vigente, así como sus vigilancias respectivas en lo referente al Sistema de Gestión, conforme a la norma aplicable usada para la certificación inicial.

3.0 DOCUMENTOS DE CONSULTA

- 3.1. NMX-EC-17021-1-IMNC-2016/ ISO/IEC 17021-1:2015 Evaluación de la conformidad-Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de Sistemas de Gestión
- 3.2. ISO/TS 22003:2013.
- 3.3. ISO 22003:2022
- 3.4. ISO 22003:2022
- 3.5. P-03-DO Procedimiento Reglamento General de Certificación.

4.0 DEFINICIONES

- 4.1. Logotipo: Logotipo usado por **AUDAMEX** para identificarse.

5.0 RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

La responsabilidad del contenido y la aplicación de este reglamento corresponden a la Dirección de General y a la Gerencia de Certificación, quienes tienen la autoridad de actualizar y aplicar las sanciones correspondientes al mal uso del logotipo de AUDAMEX.

6.0 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

6.1. Derecho de uso del logotipo de AUDAMEX

Las organizaciones certificadas por AUDAMEX ya tienen el derecho de uso del logotipo y solo tendrán que solicitar por escrito

	<i>Audidores Asociados de México S. C.</i> Certificación e Inspección de Estándares Internacionales, Nacionales y Normas Oficiales Mexicanas			
	PROCEDIMIENTO		REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DEL LOGOTIPO DE CERTIFICACIÓN	
	NÚMERO	P-04-DO	FECHA DE EMISIÓN ORIGINAL	15 DE JUNIO DE 2005
	N.º DE REVISIÓN	09	FECHA DE REVISIÓN	3 DE MARZO DE 2021

que lo van a usar y deben cumplir con las dimensiones establecidas en el presente reglamento.

- 6.2** No está autorizado usar el logotipo a organizaciones no certificadas por **AUDAMEX** o que estén suspendidas o que se les haya retirado la certificación.
- 6.3** Las instituciones o personas físicas o morales que requieran utilizar el logo en congresos, foros, o en eventos de la relacionados con la certificación otorgada o eventos relacionados, podrán usar el logotipo por un tiempo determinado acordado previamente por **AUDAMEX** y que obtengan la autorización como se indica en el presente reglamento.
- 6.4** La autorización para la utilización del logotipo se emite cuando se cumplan los siguientes requisitos:
- 6.4.1** La organización certificada o institución o persona física o moral debe solicitar por escrito a **AUDAMEX**, se le envíe el logotipo en medio electrónico. Si el solicitante es una institución, persona física o moral, debe indicar en la solicitud el lugar del evento, la naturaleza y propósito del evento, así como los promotores y patrocinadores de esta.
- 6.4.2** La organización certificada o institución o persona física o moral debe elaborar el borrador de cómo va a utilizar el logotipo y enviar las muestras (fotografías) de los ejemplos a la coordinación de ventas o a la Gerencia de Certificación para su revisión.
- 6.4.3** El personal correspondiente de la Dirección de Administración
- 6.4.4** o la Gerencia de Certificación revisará que la aplicación del logotipo cumpla con las dimensiones indicadas en este reglamento y la aplicación sea correcta en los documentos enviados, y mediante escrito da el visto bueno o los comentarios para su incorporación. Una vez que se cumplan los requisitos se incorporan, tanto como las muestras y la carta de visto bueno al expediente de certificación de la organización. En caso de que se trate de instituciones o personas físicas o morales, se abrirá un expediente para archivar la información la cual servirá para controlar al usuario.
- 6.4.5** El Gerente de Certificación dará instrucciones al equipo auditor que verifique en visitas de seguimiento/mantenimiento de la certificación, que el logotipo al que se le dio el visto bueno este aplicado correctamente.
- 6.5** **Uso correcto del logotipo por parte de la Organización certificada.**
- 6.5.1** La organización certificada puede usar el logotipo de **AUDAMEX** en:
- a) Documentos del sistema de gestión de la calidad

	<i>Audidores Asociados de México S. C.</i> Certificación e Inspección de Estándares Internacionales, Nacionales y Normas Oficiales Mexicanas			
	PROCEDIMIENTO		REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DEL LOGOTIPO DE CERTIFICACIÓN	
	NÚMERO	P-04-DO	FECHA DE EMISIÓN ORIGINAL	15 DE JUNIO DE 2005
	N.º DE REVISIÓN	09	FECHA DE REVISIÓN	3 DE MARZO DE 2021

- b) Documentos publicitarios o de promoción o folletos o anuncios que establezcan claramente que es una certificación de su sistema de gestión de la calidad, inocuidad alimentaria, etc. o empresa registrada en la norma aplicable a su sistema de gestión.

6.6 Uso incorrecto del logotipo **AUDAMEX**.

- a) En tarjetas del personal de la organización para evitar que se entienda que es certificación de personal.
- b) Directamente en el producto u objetos o partes relacionadas, incluyendo el embalaje, se considera embalaje del producto aquel que se puede retirar sin que se desintegre ni dañe el producto intencionado. La información que acompaña el producto se considera disponible de forma separada o separable fácilmente. Y que las etiquetas o placas de identificación se consideran como partes del producto, incluyendo declaraciones para evitar se entienda que es certificación de producto, proceso o servicio.
- c) En material de capacitación interna que proporcione la organización a su personal.
- d) Cuando a la organización se encuentra en proceso de certificación o cuando se le ha suspendido o retirado la certificación
- e) utilizar el logotipo institucional de **AUDAMEX** fuera del alcance de la certificación, detallado en el certificado que emitido.
- f) En otros documentos, registros o información no contemplada en el presente reglamento.
- g) Fijado en materiales, productos u objetos o partes relacionadas, incluyendo el embalaje, se considera embalaje del producto aquel que se puede retirar sin que se desintegre ni dañe el producto intencionado

6.6.1 **AUDAMEX** se reserva el derecho de utilizar diferentes diseños de su logotipo, así como de establecer para cada uno de los diseños, las condiciones bajo las cuales pueden y deben ser utilizados por las partes interesadas que los aplique. Los diseños son responsabilidad de la Dirección General de **AUDAMEX** quien dará a conocer los mismos e informará en cada caso las condiciones de uso.

6.7 FORMA Y COLOR DEL LOGOTIPO

6.7.1 La forma y color del logotipo es la que se envía por medio electrónico a la organización, incluyendo sus dimensiones que está en concordancia con el registro oficial de propiedad intelectual y marca.

6.7.2 La organización certificada es responsable de asegurarse que las reproducciones del logotipo de **AUDAMEX**

	<i>Audidores Asociados de México S. C.</i> Certificación e Inspección de Estándares Internacionales, Nacionales y Normas Oficiales Mexicanas			
	PROCEDIMIENTO		REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DEL LOGOTIPO DE CERTIFICACIÓN	
	NÚMERO	P-04-DO	FECHA DE EMISIÓN ORIGINAL	15 DE JUNIO DE 2005
	N.º DE REVISIÓN	09	FECHA DE REVISIÓN	3 DE MARZO DE 2021

corresponda exactamente con el modelo mostrado en este reglamento.

- 6.7.3** Apariencia del logotipo de **AUDAMEX** e información que se debe incluir de acuerdo con las certificaciones otorgadas en los diferentes programas de los cuales estamos acreditados.



Audidores Asociados de México S. C.

*Certificación e Inspección de Estándares
Internacionales, Nacionales y Normas Oficiales Mexicanas*

PROCEDIMIENTO		REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DEL LOGOTIPO DE CERTIFICACIÓN	
NÚMERO	P-04-DO	FECHA DE EMISIÓN ORIGINAL	15 DE JUNIO DE 2005
N.º DE REVISIÓN	09	FECHA DE REVISIÓN	3 DE MARZO DE 2021

<p>Certificación</p>  <p>Audidores Asociados de México S. C.</p> <p>ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001 Sistema de Gestión Integral</p>	<p>Certificación</p>  <p>Audidores Asociados de México S. C.</p> <p>ISO 9001:2015</p>
<p>Certificación</p>  <p>Audidores Asociados de México S. C.</p> <p>ISO 9001, ISO 14001, 22000 e ISO 45001 Sistema de Gestión Integral</p>	<p>Certificación</p>  <p>Audidores Asociados de México S. C.</p> <p>ISO 14001:2015</p>
<p>Certificación</p>  <p>Audidores Asociados de México S. C.</p> <p>ISO 37001:2016</p>	<p>Certificación</p>  <p>Audidores Asociados de México S. C.</p> <p>ISO 28000:2007</p>
<p>Certificación</p>  <p>Audidores Asociados de México S. C.</p> <p>ISO 9001, ISO 14001, ISO 22000 ISO 28000, ISO 37001 e ISO 45001 Sistema de Gestión Integral</p>	<p>Certificación</p>  <p>Audidores Asociados de México S. C.</p> <p>ISO 45001:2018</p>
<p>Certificación</p>  <p>Audidores Asociados de México S. C.</p> <p>ISO 9001, ISO 14001 ISO 28000, ISO 37001 e ISO 45001 Sistema de Gestión Integral</p>	<p>Certificación</p>  <p>Audidores Asociados de México S. C.</p> <p>ISO 9001, ISO 14001 ISO 37001 e ISO 45001 Sistema de Gestión Integral</p>

	<i>Audidores Asociados de México S. C.</i> Certificación e Inspección de Estándares Internacionales, Nacionales y Normas Oficiales Mexicanas			
	PROCEDIMIENTO		REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DEL LOGOTIPO DE CERTIFICACIÓN	
	NÚMERO	P-04-DO	FECHA DE EMISIÓN ORIGINAL	15 DE JUNIO DE 2005
	N.º DE REVISIÓN	09	FECHA DE REVISIÓN	3 DE MARZO DE 2021

6.7.4 Cuando se imprima en blanco y negro tendrá las mismas dimensiones y apariencia indicada en 6.7.3.

6.8 Dimensiones del logotipo.

6.8.1 Las dimensiones del logotipo están dadas en la figura entregada a la organización el tamaño será acorde a los espacios donde se pretende utilizar, pero siempre guardando la figura, es decir que no se presente ovalada o distorsionada y que se pueda ver correctamente las letras que rodean la figura.

6.8.2 Las imágenes que son entregadas al cliente son en formato único y no pueden ser alterados o modificar su diseño gráfico.

6.9 Sanciones por el mal uso del logotipo

6.9.1 El mal uso del logotipo de **AUDAMEX**, será sancionado de acuerdo con lo especificado en el Reglamento General de Certificación entregado a la Organización.

7.0 ANEXOS/REGISTROS

NINGUNO